



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2023-00084399- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Julieta Sandrone, DNI N° 33.414.718 - ID: 7500;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Julieta Sandrone, DNI N° 33.414.718, para brindar sus servicios profesionales realizando la asistencia a la Dirección del Proyecto de Diseño Metodológico para la Identificación de Desafíos Públicos de Innovación en, en la identificación de actores para la ejecución de las actividades del proyecto, la elaboración de informes, las actividades de coordinación con instituciones aliadas y de seguimiento y evaluación de los Seminarios, el análisis de los Trabajos Finales de la Diplomatura Universitaria Certificación de Agentes Facilitadores/as de la Innovación, en el marco del convenio suscripto con la Municipalidad de Córdoba a través de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente..

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

